



La presente Acta es una transcripción de la versión de audio, de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria Pública, celebrada por vía remota ZOOM, el día jueves 18 de agosto de 2022 a las 10:00 horas.

Presidente: Buenos días integrantes de este Honorable Ayuntamiento, Autoridades y medios de comunicación que el día de hoy nos acompañan a la realización de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria Pública.

Presidente: Solicito al Señor Secretario nos informe a las y los integrantes de este Pleno sobre el Proyecto del Orden del Día, para la realización de esta Sesión.

Secretario: Se les informa que, para la realización de la **Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria**, con carácter Pública, se presenta el siguiente: **PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA.**

- 1.- Lectura del Proyecto del Orden del Día;
- 2.- Pase de Lista, Declaración de Quórum e Instalación de Inicio de los Trabajos Formales correspondientes a la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento;
- 3.- Aprobación del Proyecto del Orden del Día;
- 4.- Aprobación del Proyecto del acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 04 de agosto año 2022;
- 5.- Presentación del Acuerdo de Correspondencia recibida por la Secretaría de este H. Ayuntamiento;
- 6.- Presentación del Proyecto de Resolución Referente a la propuesta del Acuerdo Económico denominado "Visibilizar y Concientizar sobre Diferentes Condiciones de Vida", solicitado por las y los integrantes de la fracción del Partido Revolucionario Institucional.
- 7.- Presentación del Proyecto de Resolución Referente a la "Iniciativa de Acuerdo Económico por medio del cual se adhiere al nombre del espacio público denominado Jardín Colón - Jardín Colón, Espacio dedicado a la recreación de las y los adultos mayores de la Ciudad de Pachuca", solicitado por la C. Reyna Alicia Hernández Villalpando, Regidora del Partido Revolucionario Institucional y el C. Zenón Rosas Franco, Regidor de Movimiento de Regeneración Nacional.;
- 8.- Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. Heriberto Chávez Sánchez, Representante Legal del HABITAT ARAUCO S.A. de C.V., quien solicita la exención del pago de impuesto predial de la cuenta U119641, registrado con el número de expediente SA/AC/009/2022, número de oficio SA/OM/0344/2022;
- 9.- Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por la L.A.E. María Elena Arlen Ramírez Salazar, Directora Ejecutiva del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, donde solicita la condonación del pago de impuesto predial de dos inmuebles con número de cuenta U127975 y U127223, propiedad del organismo en comento, registrado con el número de expediente SG/AC/014/2022, número de oficio SG/OM/0512/2022;
- 10.- Presentación del Dictamen Resolutivo de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por la C. Viridiana Leticia Montufar Ángeles, Directora



General del Patrimonio Inmobiliario, donde solicita la exención del pago del impuesto predial de la cuenta U-125650, del año 2022., registrado con el número de expediente SA/AC/003/2022, número de oficio SA/OM/074/2022; **11.-** Presentación del Dictamen Resolutivo de las Comisiones Conjuntas Permanentes de Gobernación, Bando, Reglamentos y Circulares, así como de Niñez, Juventud y Deporte del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto del asunto enviado por la Ciudadana, Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio, Regidora de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional, referente a la Iniciativa con Proyecto de Decreto que crea el "Reglamento del Comité de Participación Infantil y Adolescente, registrado con el número de expediente SG/PR/052/2022, número de oficio SG/OM/0233/2022; **12.-** Asuntos Generales (1); **13.-** Convocatoria para la siguiente Sesión Ordinaria Pública; **14.- Clausura de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto Señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario proceda a realizar el pase de lista, verifique, y en su caso, declare la existencia del Quórum legal para la realización de esta Sesión. **Secretario:** A continuación, me permito realizar el pase de lista:

Presidente del H. Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio	Presente
Síndica Procuradora Hacendaria	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortíz	Presente
Síndica Procuradora Jurídica	C. Liliana Mera Curiel	Presente
Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	Presente
Regidora	C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio	Solicitó Licencia
Regidor	C. Cesar Alberto Ramírez Nieto	Presente
Regidora	C. Líz María Pérez Hernández	Presente
Regidor	C. Francisco Aureliano González López	Presente
Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	Presente
Regidor	C. Guillermo Ostoa Pontigo	Presente
Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	Presente
Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	Presente
Regidora	C. María Elena Carballal Ogando	Presente
Regidor	C. Sabás Díaz Montañó	Presente
Regidor	C. Zenón Rosas Franco	Presente
Regidor	C. Ricardo Islas Salinas	Solicitó Licencia
Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	Presente



Regidor	C. Jaime Carlos Conde Zúñiga	Presente
Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	Presente
Regidora	C. Guadalupe Orona Urías	Presente
Regidora	C. Olivia López Villagrán	Presente
Regidora	C. Selene Itzel Balderas Samperio	Presente

Secretario: Informo al pleno que se cuenta con la asistencia de 20 integrantes del Honorable Ayuntamiento, por lo que existe Quórum legal para la realización de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria Pública; así mismo solicito respetuosamente al Presidente del H. Ayuntamiento haga la Instalación de los trabajos formales correspondientes a esta Sesión. **Es cuanto señor Presidente.**

Presidente: Integrantes de este Honorable Ayuntamiento. Siendo las diez horas con ocho minutos del día 18 de agosto del año 2022, declaro formalmente instalada la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria Pública de este Honorable Ayuntamiento; siendo válidos todos los acuerdos que en la misma se tomen. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día.

Secretario: El siguiente punto del orden del día es el número 3 y es referente a la **Aprobación del Proyecto del Orden del Día**, leído al inicio de este acto; por lo que procedo a la realización de la votación.

Secretario: Pregunto a los integrantes de este Pleno quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a los integrantes de este Pleno que el proyecto del Orden del Día para la realización de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria con carácter Pública fue **aprobado por unanimidad de Votos (20)**. **Es cuanto señor Presidente.**

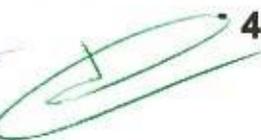
Presidente: Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 4 y es referente a la **Aprobación del Proyecto de Acta: de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública** celebrada el día 04 de agosto del 2022. **Secretario:**

Con fundamento en lo establecido por los artículos 93 y 94, del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento; y toda vez que con anticipación ha sido entregado el proyecto del Acta de la Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública celebrada el día 04 de agosto del 2022 a todos y cada uno de los integrantes de este cuerpo colegiado; y toda vez que no hubo observaciones hechas por algunos de ustedes. Con fundamento en el artículo 94 del Reglamento Interior de este H. Ayuntamiento se propone la dispensa de la Lectura del Acta en comento. **Secretario:** Por lo que pregunto a los Integrantes de este Pleno. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo al Pleno, que la Dispensa de la Lectura del Proyecto de Acta, fue **aprobado por unanimidad de Votos (20)**. **Es cuanto señor Presidente.**

Presidente: Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular, del Proyecto de Acta de referencia. **Secretario:** Pregunto al Pleno de este

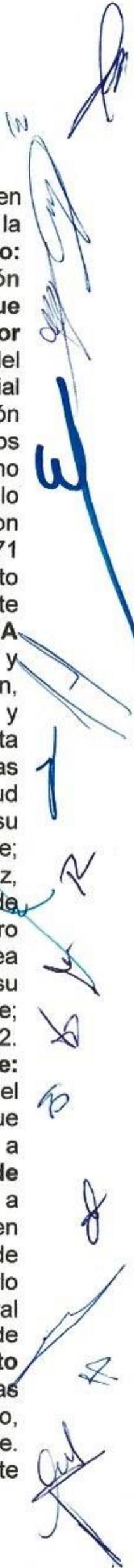


Honorable Ayuntamiento si se aprueba el contenido, en lo general y en lo particular del proyecto del **Acta de referencia** quienes estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo al Pleno que el proyecto del Acta de la **Cuadragésima Sesión Ordinaria Pública**. Celebrada el día 04 de agosto del 2022, fue **aprobado por unanimidad de Votos (20)**. Es cuanto señor **Presidente**. **Presidente:** Con fundamento en el artículo 92 del Reglamento Interior de este Honorable Ayuntamiento. Solicito al Oficial Mayor, transcriba el Acta en comento haciéndose la debida certificación al Libro correspondiente. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 5** para lo cual me permito dar lectura al **Acuerdo de Correspondencia**. Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **ACUERDO DE CORRESPONDENCIA**.
I.- Número de expediente.- SG/AC/016/2022. **Numerales:** II, III, IV y V: **1.-** Con fecha 10 de agosto del 2022, el Lic. Alberto Jaén León, Secretario de Servicios Legislativos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, envía Acuerdo Económico por el que se exhorta a los 84 Ayuntamientos del Estado de Hidalgo en materia de medidas sanitarias ante el COVID-19. La Secretaría propone que esta solicitud sea turnada a la Comisión Permanente de Salud y Sanidad para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente; **2.-** Con fecha 10 de agosto del 2022, el Lic. Eduardo García Gómez, Administrador Único del INDAABIN, solicita la exención de pago de impuesto predial 2022 del inmueble Federal Compartido "Centro Minero Nacional, Pachuca". La Secretaría propone que esta solicitud sea turnada a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente; Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; a 11 de agosto de 2022. **Atentamente el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno. Solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del **Acuerdo de Correspondencia** que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Acuerdo de Correspondencia que se acaba de presentar fue **aprobado por unanimidad de Votos (20)**. Es cuanto señor **Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor notifique a las Comisiones. Asignadas los asuntos aprobados, para su estudio, análisis y en su caso la elaboración del Dictamen correspondiente. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente

  4









punto del orden del día. **Secretario:** Informo al pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 6 para lo cual me permito dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I. Nombre del asunto.-** Referente a la propuesta del Acuerdo Económico denominado "Visibilizar y Concientizar sobre Diferentes Condiciones de Vida". **II.- Número de expediente.-** SG/PR/107/2022. **III.- Fecha de recepción.-** 15 de agosto 2022. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** Las y los integrantes de la fracción del Partido Revolucionario Institucional. **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza sea enviado a las Comisiones: Especial de Participación ciudadana; y Permanente de Derechos Humanos para la realización de su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., a 16 de agosto de 2022. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Tiene el uso de la palabra el Regidor César Alberto Ramírez Nieto. **Regidor:** Con su permiso Presidente Municipal, Sergio Baños. Compañeras y compañeros integrantes del Ayuntamiento. Buenos días a todas y todos. El escritor en género de autoayuda, Robert Collier, decía que "El éxito es la suma de pequeños esfuerzos que se hacen día tras día". Esta frase es cierta, y se ve reflejada aún más, cuando la suma es de grandes esfuerzos para visibilizar la gran labor altruista que vienen haciendo asociaciones y organizaciones en favor de diversas causas. Por ello, quiero reconocer y agradecer a las organizaciones Ricahrd Collins, Cráneos y Ostosis, Asociación Down Hidalguense, Síndrome Frederick, Fundación María José, Fundación Hidalguense, Creciendo Juntos, Milka Amor Constante, Fundación Hidalguense Lupus, Rostro de la Esperanza A.C., quienes son las principales protagonistas de esta propuesta de acuerdo económico que se ha denominado "Visibilizar y Concientizar sobre Diferentes Condiciones de Vida". Soy un convencido de que la suma de voluntades, siempre dará mayores y mejores resultados que el esfuerzo de una sola persona, por eso, agradezco a mi compañera Síndica Hacendaria Erika Trujillo, así como a las y los Regidores, Bernarda Zavala, Brenda Ramírez, Francisco González, Gerardo Martínez, Guillermo Ostoá, Liz María Pérez, María Elena Carballal, Olivia Zúñiga, Oscar Pérez, Reyna Alicia Hernández y Sabás Díaz, por sumarse a este esfuerzo que vienen realizando las organizaciones que he mencionado. Esta propuesta se sustenta en diversas conmemoraciones que ya se vienen realizando a nivel mundial. A partir del 2009, el último día de febrero se conmemora el Día Mundial de las Enfermedades Raras, para reconocer la existencia de estos padecimientos que debilitan progresivamente a las personas que las



padecen. Desde diciembre de 2011, la ONU designó el 21 de marzo como el Día Mundial del Síndrome de Down, con el objetivo de generar una mayor conciencia y recordar la dignidad inherente, la valía y las valiosas contribuciones de las personas con discapacidad intelectual como promotores del bienestar y de la diversidad. En el 2008, también la ONU declaró el 2 de abril como el Día Mundial de la Concientización sobre el Autismo, para exhorta a generar acciones que resalten la necesidad de ayudar a mejorar la calidad de vida de las personas con autismo. El 4 de abril se conmemora el Día Internacional de las Deformidades Craneales. El 10 de mayo es el Día Mundial del Lupus, cuya finalidad es concientizar sobre esta enfermedad, dar educación y mejorar los servicios de atención médica a las personas que viven con la enfermedad. El 28 de mayo es el Día Internacional del Síndrome de Treacher Collins, el objeto es concientizar y visibilizar a las personas que padecen esta rara enfermedad. El 30 de mayo se celebra el Día Internacional del Síndrome Prader Willi, la finalidad es sensibilizar a la población acerca de esta enfermedad poco frecuente, originada por un fallo en la expresión de genes del cromosoma 15. El último domingo de septiembre se conmemora el Día Internacional de la Sordera, esta fecha busca sensibilizar y concientizar sobre las necesidades particulares de los sordos y la importancia de crear programas que permitan su inclusión. Octubre es el mes de la concientización sobre la disautonomía, cuyas causas se tratan de un problema bastante frecuente, que puede afectar tanto a hombres como a mujeres. Los días 15 de octubre se celebra el Día Mundial del Bastón Blanco, la fecha busca dar la importancia al esfuerzo por lograr que las personas con discapacidad visual puedan lograr la completa inclusión en la sociedad. El 3 de diciembre es el Día Internacional de las Personas con Discapacidad, su objetivo es promover los derechos y el bienestar de las personas con discapacidades en todos los ámbitos de la sociedad y el desarrollo. Ahora bien, una las prioridades del Gobierno Municipal, encabezado por el Presidente Sergio Baños, es elevar la calidad de vida de la población pachuqueña, metas que están sustentadas en el Plan Municipal de Desarrollo, específicamente en el Eje 3 denominado: "Pachuca con bienestar social, humana, igualitaria y con valores". Es por ello, que con fundamento en el artículo 15 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, y considerando que es de gran interés público el compromiso que tiene este Ayuntamiento de impulsar la participación ciudadana, a través de alianzas con las asociaciones y organizaciones de la sociedad civil organizada, para realizar acciones conjuntas en el marco de las diferentes fechas conmemorativas que ya he mencionado, mis compañeras y compañeros integrantes de la fracción del PRI de este Ayuntamiento, proponemos el siguiente: **ACUERDO ECONÓMICO. PRIMERO.** El Ayuntamiento con el objeto de sumarse a la conmemoración de diversas fechas que tiene como finalidad visibilizar y concientizar sobre diferentes condiciones de vida de las personas, aprueba que se ilumine el edificio del Palacio Municipal y el Reloj Monumental de Pachuca, del

6



color que corresponda, en atención a las fechas que se mencionan en el cuerpo de la propuesta. **SEGUNDO.** El Ayuntamiento exhorta a las y los servidores públicos a portar un listón o prenda del color que corresponda en atención a cada fecha conmemorativa, con la finalidad de visibilizar y concientizar sobre lo que representa cada una de ellas. **TERCERO.** El Ayuntamiento acuerda instruir a las dependencias municipales correspondientes para realizar campañas integrales de difusión a través de cápsulas informativas, banners, spots, entre otras acciones, mismas que serán difundidas en las redes y medios digitales del Ayuntamiento, así como en la Gaceta Municipal y espacios públicos más representativos. **CUARTO.** El Ayuntamiento exhorta al Sistema DIF Municipal para tener un acercamiento con las asociaciones y organizaciones que impulsan causas relacionadas con las fechas conmemorativas mencionadas en el Acuerdo Económico, con la finalidad de tener un directorio y poder vincular a las personas que así lo requieran o necesiten con las asociaciones y organizaciones. **QUINTO.** El Ayuntamiento instruye a la Secretaría General Municipal para facilitar las gestiones que realicen las diversas asociaciones u organizaciones de la sociedad civil organizada, para la organización de las actividades alusivas a las fechas conmemorativas mencionadas. **SEXTO.** El Ayuntamiento trabaja para la inclusión y ejercicio pleno de los derechos de las personas con discapacidad, para ello, se instruye al Secretario General Municipal realizar una coordinación entre las diferentes dependencias de la Administración Pública Municipal, a fin de sentar las bases de un programa integral que permita reforzar las acciones que se mencionan en el cuerpo de la propuesta del Acuerdo Económico. Compañeras y compañeros: Las fechas conmemorativas que he referido, nos recuerdan que todas y todos podemos sumar grandes o pequeños esfuerzos para visibilizar y concientizar sobre las diferentes condiciones de vida que estas grandes personas y sus familias viven, y que todos los días nos recuerdan que es mucho mejor tener una sociedad más igualitaria y de respeto a los Derechos Humanos. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** No habiendo más Oradores solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del **Proyecto de Resolución** que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del **Proyecto de resolución** que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Proyecto de resolución** que se acaba de presentar, **fue aprobado por unanimidad de Votos (19), Regidor Francisco Aureliano González López se desconectó.** **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor notifique a las comisiones asignadas el resultado de la votación del presente Proyecto de Resolución para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el **número 7** para lo cual me



permiso dar lectura al Proyecto de Resolución: Con fundamento en los artículos 66 párrafo segundo, 70 párrafo tercero, 71 y 73 párrafo cuarto del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, la Secretaría propone a los miembros de este Órgano Colegiado el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN. I.- Nombre del asunto.-** Referente a la "Iniciativa de Acuerdo Económico por medio del cual se adhiere al nombre del espacio público denominado Jardín Colón - Jardín Colón, Espacio dedicado a la recreación de las y los adultos mayores de la Ciudad de Pachuca". **II.- Número de expediente.-** SG/PR/108/2022. **III.- Fecha de recepción.-** 15 de agosto 2022. **IV.- Nombre de quien presenta la correspondencia.-** La C. Reyna Alicia Hernández Villalpando, Regidora del Partido Revolucionario Institucional y el C. Zenón Rosas Franco, Regidor de Movimiento de Regeneración Nacional. **V.- La Secretaría propone:** Que el presente asunto por su naturaleza sea enviado a la Comisión de Nomenclatura y La Comisión Permanente de Adultos mayores para la realización de su estudio, análisis y en su caso elaboración del dictamen correspondiente. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo., a 16 de agosto de 2022. **Atentamente, el de la voz. Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del **Proyecto de Resolución** que se acaba de presentar. Tiene la palabra el Regidor Zenón Rosas Franco. **Regidor:** Muy Buenos días tengan las y los integrantes de este cuerpo colegiado, de igual forma saludo respetuosamente a la ciudadanía y medios de comunicación que nos siguen por vías remotas. En el marco del día del adulto mayor a celebrarse el próximo 28 de los corrientes, se pretende brindar un merecido Homenaje a las personas que han ayudado a forjar esta ciudad, que mejor forma que dedicarles un espacio en un jardín con tanta tradición e historia como lo es el Jardín Colón, es importante mencionar, que no es la pretensión de quitar el nombre de Jardín Colón, cuya designación viene ostentando desde hace bastantes décadas y, que le otorga la identidad a este sector de la ciudad. Más bien se pretende crear las condiciones apropiadas para que sea un espacio dedicado a las y los adultos mayores. La creación de este jardín está íntimamente ligada a su historia y al trazo urbano original de Pachuca, ya que fue parte de la arquitectura del convento de San Francisco, el que está inmerso en el polígono del centro histórico de la ciudad de Pachuca. Aunado a este importante hecho se suma también el fácil acceso desde cualquier punto de la ciudad, incluyendo los barrios y colonias fundacionales. Según artículos de escritores y cronistas dedicados al estudio histórico de nuestra ciudad atestiguan que es un jardín con más de 300 años de existencia. Plazuela del Colegio, llamada así por ubicarse frente al Convento de San Francisco que llegaría a constituirse en Colegio de Propaganda Fide a partir del año de 1732. Al expropiarse las propiedades monacales de San Francisco, en 1861, la plazuela fue objeto de diversos arreglos. En 1908 cambio su nombre por el de Jardín Colón que le fue impuesto por la Asamblea Municipal. Finalmente en 1980 se realizaron los trabajos para dejarlo como

8 BBA



actualmente se encuentra. Juan Manuel Menes Llaguno, Cronista del estado de Hidalgo. Este jardín también ha sido el asentamiento desde su creación de la feria de San Francisco patrono religioso de la ciudad, origen de la feria de San Francisco. Aunque no tenemos noticia precisa del origen de la popular Feria de San Francisco, debe darse como indudable que, en un principio, es decir que desde el siglo XVI las fiesta inicio con las protocolarias ceremonias del 4 de octubre. Decreto de la creación de la fría de San Francisco, el Lic. José Martínez de la Concha, Gobernador del Estado Libre y Soberano de México, a todos sus habitantes sabed que el Congreso ha decretado el siguiente: Se concede a la ciudad de Pachuca una feria anual que comenzará el día 4 de y terminará el 11 de octubre, Toluca septiembre de 1868, Víctor Ballesteros García. Los parques y plazas públicos, los ciudadanos deben darle sentido de pertenencia con el beneficio y responsabilidad que esto implica, si bien se propone este espacio dedicado a nuestros adultos mayores no significa que sea exclusivo para ellos, el darle identidad y vocación para la recreación es la mejor muestra de distinción, gratitud y respeto. **Es cuanto señor Presidente.**

Presidente: Tiene la palabra la Regidora Reyna Alicia Hernández Villalpando. **Regidora:** Gracias, con su venia señor Presidente. Si bien en México Se considera adulto mayor a la persona que tiene más de 60 años también se refiere a la etapa de la vida en la cual ya la mayoría de las personas tiene realizará sus metas familiares profesionales y también sociales en pero también se encuentra en una etapa en donde la vulnerabilidad física social y económica ha cambiado a través del tiempo Así mismo es importante recalcar que los adultos mayores tienen la necesidad de mejorar su salud a través de algunas prácticas como tai-chi, meditación y yoga, tampoco podemos dejar a un lado el tradicional Baile del Danzón. Es por ello que a pesar de que en la ciudad tenemos algunos parques destinados con nomenclaturas haciendo alusión a ciertos sectores como es: "El Parque de la Familia", "El Jardín del Arte" o "El de las Niñas, Niños y Adolescentes". Todos estos representan un sector de la sociedad en pero no tenemos un reconocimiento o una designación en un espacio público para los adultos mayores, es por ello que tomando en cuenta toda la historia que ellos tienen y derivado de lo anterior solicitamos que se nos conceda la denominación del espacio público "Jardín Color" a que quede "Jardín Colón espacio dedicado a las y los Adultos Mayores", refiriéndose a el homenaje que pretendemos nosotros de la población darle y muchas veces tenemos olvidado y estamos a día cercanos obviamente de la celebración por lo que solicitamos a este colegiado que se apruebe esta iniciativa para cambiar al nombre del espacio público en el espacio Jardín Colón dedicado a la recreación de las y los Adultos Mayores de la Ciudad de Pachuca. **Es cuanto Señor Presidente.**

Presidente: No habiendo más Oradores solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del **Proyecto de Resolución** que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del

9



Proyecto de Resolución que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Proyecto de Resolución** que se acaba de presentar, fue aprobado por unanimidad de Votos (20). Es cuanto señor Presidente. **Presidente:** Solicito al Oficial Mayor notifique a las comisiones asignadas el resultado de la votación del presente Proyecto de Resolución para su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al pleno que el siguiente punto es el desahogo de los números del 8 al 10 del orden del día. **Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Síndica Erika Elizabeth Trujillo Ortiz para que dé lectura del **Dictamen Resolutivo número 8**. **Síndica:** Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por el C. Heriberto Chávez Sánchez, Representante Legal del HABITAT ARAUCO S.A. de C.V., quien solicita la exención del pago de impuesto predial de la cuenta U119641. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 y 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a las y los Integrantes del Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente **RELATORIA: PRIMERO.-** El C. Heriberto Chávez Sánchez, Representante Legal del HABITAT ARAUCO S.A. de C.V, solicita mediante oficio de fecha 28 de marzo de 2022, ingresado a la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, por medio del cual solicita la exención de la boleta predial U- U119641, donde se especifica que la boleta predial se encuentra a nombre del Fraccionamiento Hábitat Arauco S.A. **SEGUNDO.-** El C. Waldo Genonni Pedraza García Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo solicita en el desarrollo de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se turnara dicha solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para su estudio, análisis y emisión del resolutive correspondiente a esta solicitud, aprobándose por unanimidad de votos el envío respectivo. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a la comisión en comento, sus integrantes entraron a su análisis, durante el desarrollo de la Vigésima Primera sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal llegando a los siguientes: **ACUERDOS. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido



el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la documentación proporcionada, se abstienen de emitir autorización alguna, lo anterior, resultado de la votación en cuanto al punto 5 del Orden del día aprobado, respecto a la Vigésima Primera Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, donde se computaron 2 (dos) votos a favor, 4 (cuatro en contra) y 7 (siete) abstenciones., lo anterior de conformidad con el artículo 131 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 de julio del año 2022. Por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del presente **Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo**, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por mayoría de Votos (17), en contra (2), en abstención (1). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al Oficial Mayor notifique al Peticionario del resultado de la votación del presente Dictamen Resolutivo. **Presidente:** Solicito a la Regidora Reyna Alicia Hernández Villalpando para que nos informe sobre el **Dictamen Resolutivo del punto número 9. Regidora:** Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, referente al asunto enviado por la L.A.E. María Elena Arlen Ramírez Salazar, Directora Ejecutiva del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, donde solicita la condonación del pago de impuesto predial de dos inmuebles con número de cuenta U127975 y U127223, propiedad del organismo en comento. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 y 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a los

11



Integrantes del Honorable Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente: **RELATORIA.**

PRIMERO.- La L.A.E. María Elena Arlen Ramírez Salazar, Directora Ejecutiva del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias del Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo, solicita la condonación del pago de impuesto predial de dos inmuebles con número de cuenta U127975 y U127223, propiedad del organismo en comento. **SEGUNDO.-** El C. W. Genonni Pedraza García, Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto Hidalgo, solicitó en la Trigésima Novena Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento, que dicha solicitud se turnara a los Integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para su estudio, análisis y elaboración del resolutivo correspondiente., siendo aprobada esta solicitud por unanimidad de votos. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a la Comisión en comento, esta procedió a su análisis y discusión dentro de la Vigésima Primera Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, para elaborar el dictamen correspondiente y presentarse a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento. Por lo anteriormente expuesto esta comisión llegó a los siguientes; **ACUERDOS. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la solicitud referida, se aprueba por unanimidad de votos autorizar la exención de las cuentas prediales U127975 y U127223 correspondiente al ejercicio fiscal 2022, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de Hacienda Municipal para el Estado de Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados sobre la aprobación otorgada, así como para notificar al titular de la Secretaría de la Tesorería Municipal para la aplicación y cumplimiento del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 de julio del año 2022. Por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto.

Es cuanto señor Presidente. Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente **Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del presente **Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sirvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo**, que se acaba de presentar. Fue



aprobado por mayoría de Votos (19), en abstención (1). Es cuanto señor Presidente. Presidente: Solicito al Oficial Mayor notifique a la Peticionaria del resultado de la votación del presente Dictamen Resolutivo. **Presidente:** Solicito a la Síndica Hacendaria Erika Elizabeth Trujillo Ortíz para que nos informe sobre el **Dictamen Resolutivo del punto número 10. Síndica:** Dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; referente al asunto enviado por la C. Viridiana Leticia Montufar Ángeles, Directora General del Patrimonio Inmobiliario, donde solicita la exención del pago del impuesto predial de la cuenta U-125650, del año 2022. Con fundamento en los artículos 115 fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 138 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 69 fracción II, 70, 71 fracción I inciso a) y 72 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Hidalgo; 12 y 25 de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Hidalgo; 7, 9 fracción II, 11 fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 97, 98, 99, 104, 105 fracción I, 107, 128, 130, 131 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; y demás relativos vigentes y aplicables que facultan a las y los Integrantes del Ayuntamiento formados en Comisiones, para analizar, estudiar, discutir, resolver y dictaminar dicha solicitud, esta Comisión Permanente expone la siguiente. **RELATORIA. PRIMERO.-** La C. Viridiana Leticia Montufar Ángeles, Directora General del Patrimonio Inmobiliario de Gobierno del Estado de Hidalgo, solicita mediante oficio de fecha 31 de enero de 2022 ingresado a la Unidad de Correspondencia del Municipio, por medio del cual solicita la exención de la boleta predial U-125650. **SEGUNDO.-** El C. Waldo Genonni Pedraza García Secretario del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo solicita en el desarrollo de la Vigésima Octava Sesión Ordinaria Pública del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, se turnara dicha solicitud a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal para su estudio, análisis y emisión del resolutive correspondiente a esta solicitud. **TERCERO.-** Una vez turnada la solicitud respectiva a la comisión en comento, sus integrantes entraron a su análisis, durante el desarrollo de la Vigésima Primera sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal llegando a los siguientes: **ACUERDOS. PRIMERO.-** La Comisión Permanente de Hacienda Municipal, es competente para recibir, analizar, estudiar y resolver respecto del asunto en mención. **SEGUNDO.-** Una vez recibido el asunto por parte de los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal y verificando la documentación proporcionada, se abstienen de emitir autorización alguna, lo anterior, resultado de la votación en cuanto al punto 4 del Orden del día aprobado, respecto a la Vigésima Primera Sesión de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal, donde se computaron 1 (Un) voto a favor, 3 (tres en contra) y 10 (diez) abstenciones., lo anterior de conformidad con el artículo 131 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo. **TERCERO.-** Se faculta al C. Oficial Mayor del H. Ayuntamiento de

13



Pachuca de Soto, para que notifique a los interesados del presente resolutivo. **CUARTO.-** Por lo anteriormente expuesto, se somete a la aprobación del Honorable Ayuntamiento el presente dictamen de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal. Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, a 27 de julio del año 2022. Por los integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda Municipal del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto. **Es cuanto señor Presidente.**

Presidente: Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente **Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno solicito al señor Secretario someta a votación el contenido en lo general y en lo particular del presente **Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar.

Secretario: Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo** que se acaba de presentar. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del **Dictamen Resolutivo**, que se acaba de presentar. **NO fue aprobado por mayoría de Votos, a favor (4), en contra (14).** **Es cuanto señor Presidente.**

Presidente: Tiene la palabra el Regidor Oscar Pérez Márquez. **Regidor:** Gracias, con su permiso señor Presidente. Una vez que fue no ha probado este Dictamen propuesto por la Comisión de Hacienda yo quisiera solicitar que con fundamento en el artículo 79 de nuestro Reglamento interior pudiera ser turnado nuevamente a comisiones, toda vez que la mayoría de los integrantes de la Comisión de Hacienda votamos en abstención el dictamen, no a favor, no en contra, porque creíamos que nos hacía falta mayor información respecto del uso público y del beneficio que pudiera tener el Ayuntamiento en la ciudad frente a esta condonación. Hemos tenido información adicional en los últimos días y en ese sentido yo quisiera solicitar se regresa el tema la Comisión de Hacienda para su análisis y discusión correspondiente. **Es cuanto señor Presidente.**

Presidente: Solicito al señor Secretario someta a votación la propuesta del Regidor Oscar Pérez Márquez para que el Presente Proyecto de Resolución se regrese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal: para continuar con su estudio, análisis y dictamen correspondiente. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto a la propuesta del Regidor Oscar Pérez Márquez, para que el Presente Proyecto de Resolución se regrese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal: para continuar con su estudio, análisis y dictamen correspondiente. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. **Secretario:** Informo al Pleno que la propuesta del Regidor Oscar Pérez Márquez, para que el Presente Proyecto de Resolución se regrese a la Comisión Permanente de Hacienda Municipal: para continuar con su estudio, análisis y dictamen correspondiente **fue aprobado por mayoría de Votos (16), en contra (4).** **Es cuanto señor Presidente.**

Presidente: Solicito al Oficial Mayor notifique a la Comisión permanente de Hacienda Municipal, del resultado de la votación, para que se continúe con su estudio, análisis



y dictamen correspondiente. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día, es el número 11. **Presidente:** Se le concede el uso de la voz a la Regidora: Reyna Alicia Hernández Villalpando para que nos informe sobre el Dictamen Resolutivo del punto número 11. **Regidora:** Dictamen de las Comisiones Conjuntas Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, así como de Niñez, Juventud y Deporte del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; respecto del asunto enviado por la Ciudadana, Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio, Regidora de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; de la fracción edilicia del Partido Revolucionario Institucional, referente a la iniciativa con proyecto de decreto que crea el "Reglamento del Comité de Participación Infantil y Adolescente". Por lo que, con fundamento en los arábigos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 115 de la Constitución Política para el Estado de Hidalgo; 69 Fracción III inciso a), 70, 71 Fracción I incisos d) y h) y 72 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo; 1, 7, 9 Fracción II, 11 Fracción III, 14, 74, 75, 76, 77, 95, 96, 98, 99, 104, 105 Fracciones IV y X, 110, 116, 126, 128 y 132 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; así como demás disposiciones correlativas aplicables y vigentes, que entre otras cosas faculta a los Integrantes del Honorable Ayuntamiento conformados en Órganos de Comisiones, para efecto de analizar, discutir, resolver y dictaminar la solicitud, en el caso concreto, realizada con antelación al presente, por lo que estas Comisiones organizadas conjuntamente, exponen la siguiente: **RELATORIA.** 1) La C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio en su calidad de Regidora Municipal de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo; de extracción priista, con la facultad que le confiere el arábigo 41 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; presenta la solicitud para efecto de incluir su proyecto referente a la creación del "Reglamento del Comité de Participación Infantil y Adolescente"; 2) Con fecha: 21 de abril del año 2022, el C. W. Genonni Pedraza García, en su calidad de Secretario General Municipal del H. Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Hidalgo; solicitó durante el desarrollo de la Trigésima Tercera Sesión Ordinaria Pública, que la citada solicitud fuera turnada a las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, así como, Niñez, Juventud y Deporte, ello, para su correspondiente estudio, análisis, discusión y elaboración del resolutivo que en derecho proceda, aprobándose por unanimidad de votos el envío a dichas Comisiones; Con alcance al punto que antecede, se recibió el oficio de referencia con fecha: 21 de abril del año 2022, emitido por el Oficial Mayor, C. Andrés Francisco Escalona Valencia y suscrito con fecha: 21 de abril del año 2022; 4) Una vez que fue turnada la solicitud en comento a estas Comisiones, se procedió a su análisis y discusión dentro de la Sesión Conjunta de Comisiones Permanentes Conjuntas

15



de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; así como de Niñez, Juventud y Deporte, lo cual fue realizado dentro del siguiente contexto;

1. La iniciativa antes referida es estudiada, analizada y discutida al seno de la Sesión Conjunta de Comisiones, efectuada el día: 14 de julio del año 2022, acordando los integrantes de dichas Comisiones por mayoría de votos, aprobar la iniciativa de referencia y dentro de la cual se solventaron las observaciones realizadas durante dicha sesión y se corroboró durante el desarrollo de los trabajos, que se haya cumplido con el objetivo quedando el proyecto tal y como se enuncia dentro del desarrollo del presente Resolutivo en el Capítulo respectivo; y

2. Efectuados dichos diagnósticos y con alcance a la Sesión Ordinaria de Comisiones Conjuntas, así como llevados a cabo los diversos puntos de vista, discusiones y opiniones dentro de la ya citada Sesión, se procede al estudio de fondo de la iniciativa presentada, misma que se transcribe en los siguientes términos: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo primero, integra el reconocimiento y goce de los derechos humanos que de ella emanan, de igual manera reconoce los tratados internacionales en los que el estado mexicano sea parte, así también reconoce los instrumentos para su protección. En ese mismo sentido, la Convención sobre los Derechos del Niño, comprende a la participación infantil como un derecho inalienable y está enmarcada dentro de los cuatro principios fundamentales de dicha Convención. II. Que, dentro de la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, en su Capítulo Décimo Quinto, artículo 71, establece que los niños, niñas y adolescentes tienen derecho a ser escuchados y tomados en cuenta, en asuntos de su interés conforme a su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez. III. Que la Constitución Política del Estado de Hidalgo, en su artículo quinto, sexto párrafo, establece que "El Estado, en sus decisiones y actuaciones, velará y cumplirá con el principio del interés superior de la niñez, garantizando de manera plena sus derechos". IV. Que la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes para el Estado de Hidalgo, en su Capítulo Décimo Quinto, artículo 71, a la letra dice "las autoridades estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, están obligados a disponer e implementar los mecanismos que garanticen la participación permanente y activa de niñas, niños y adolescentes en las decisiones que se toman en los ámbitos familiar, escolar, social, comunitario o cualquier otro en el que se desarrollen", y Ante tal orden de ideas y una vez creada la convicción, resulta factible crear el: "Reglamento del Comité de Participación Infantil y Adolescente", del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Traducción íntegra de proyecto. iniciativa con proyecto de Decreto que crea el Reglamento del Comité de Participación Infantil y Adolescente **CAPITULO I DISPOSICIONES GENERALES** Artículo 1. El presente Reglamento es de orden público, interés social y observancia general en el territorio que comprende el Municipio de Pachuca de Soto, Hidalgo. Tiene por objeto regular la integración, organización y funcionamiento del Comité de



Participación Infantil y Adolescente. Artículo 2. El presente ordenamiento garantiza el derecho a la participación de niñas, niños y adolescentes en los temas de su interés, así mismo busca que sus opiniones sean escuchadas para la creación de políticas públicas con perspectiva de niñez. Artículo 3. Para efectos del presente reglamento se entiende por: I. Aspirante: Niñas, niños y adolescentes que aspiran a ser electos para la integración del Comité; II. Ayuntamiento: Ayuntamiento de Pachuca de Soto; III. Comité: Comité de Participación Infantil y Adolescente; IV. Municipio: Municipio de Pachuca de Soto; V. Reglamento: Reglamento del Comité de Participación Infantil y Adolescente, y VI. SIPINNA: Sistema Municipal de Protección Integral de los derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Pachuca de Soto. CAPITULO II DE LAS Y LOS INTEGRANTES. Artículo 4. El Municipio de Pachuca de Soto, contará con un Comité de Participación Infantil y Adolescente, y estará conformado de la siguiente manera: I. La o el Presidente Municipal Constitucional de Pachuca de Soto; II. La o el Presidente del Sistema para el Desarrollo Integral de las Familias; III. La o el coordinador de la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte; IV. La o el coordinador de la Comisión de Derechos Humanos; V. La persona titular de la Secretaría Ejecutiva del SIPINNA; y VI. Veinte Niñas, Niños y Adolescentes de los que se designará, una o un Coordinador del Comité, una o un Secretario Técnico del Comité y dieciocho Vocales. La o el Coordinador, la o el secretario y las y los dieciocho vocales del Comité de Participación Infantil y Adolescente se integrarán por: I. Categoría infantil: Diez niñas y niños de 8 a 11 años, y II. Categoría adolescente: Diez adolescentes de 12 a 17 años. Ambas se conformarán bajo el principio de paridad de género y desempeñando su cargo de manera honorífica. Artículo 5. El Comité, será renovado cada dos años, a través de convocatoria pública, emitida por el SIPINNA. Artículo 6. Las y los integrantes del Comité que serán elegidos por convocatoria, deberán de cumplir con los siguientes requisitos. I. Ser pachuqueño o tener residencia en el Municipio; II. Tener de 8 a 11 años para ser integrante en la categoría infantil; III. Tener de 12 a 17 años para ser integrante en la categoría adolescente. IV. Contar con la autorización de la madre, padre o tutor legal de la niña, niño o adolescente que desea ser aspirante para integrar el Comité; V. Por parte de la madre, padre o tutor legal, firmar la cesión de derechos correspondiente al uso de audio e imagen de las niñas, niños y adolescentes que aspiran a ser electos para la integración del Comité, y VI. Realizar la exposición de motivos por los cuales busca pertenecer al comité. CAPITULO III DE LA CONVOCATORIA. Artículo 7. El SIPINNA, emitirá la convocatoria pública para la integración del Comité de participación Infantil y Adolescente, máximo 60 días hábiles posteriores al inicio de la administración pública municipal. Cuando concluya el periodo de dos años, el SIPINNA dentro del periodo de 60 días deberá emitir la convocatoria respectiva. La convocatoria deberá de contener lo siguiente: I. Lugar y fecha de emisión; II. Autoridades emisoras; III. El objeto de la convocatoria; IV. Los requisitos mínimos

17



señalados en el artículo 6 del presente reglamento; V. Lugar, plazo y medio donde se recibirán las solicitudes, y VI. Las demás que sean pertinentes para la emisión de la convocatoria. Artículo 8. La o el Secretario Ejecutivo de SIPINNA, la Comisión de Niñez, Juventud y Deporte y la Comisión de Derechos Humanos, serán los encargados de evaluar, emitir y difundir el listado de las y los veinte seleccionados, para lo cual deberá de notificar a todas y todos los participantes de la convocatoria del resultado, a través de la página oficial del Municipio, así como en la página oficial de Facebook y en los tabloneros o estrados de la Presidencia Municipal. CAPITULO IV DE LAS FACULTADES Y RESPONSABILIDADES DE LAS Y LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN. Artículo 9. Las y los integrantes de la Comisión, tendrán las siguientes facultades y responsabilidades: I. Asistir y participar con voz y voto en las sesiones del comité; II. Recibir la información necesaria para el desempeño de su cargo; III. Ser convocados en tiempo y forma a las sesiones ordinarias y extraordinarias del comité; IV. Solicitar a la coordinadora o coordinador de la comisión la celebración de sesiones extraordinarias, proporcionando la información y documentación necesaria para tal efecto; V. Solicitar a la coordinadora o coordinador de la comisión la inclusión de temas a tratar en las sesiones ordinarias; VI. Conocer opinar y proponer acciones encaminadas a la protección de los derechos y temas de interés de las niñas, niños y adolescentes; VII. Tener la libertad de expresión de sus ideas, inquietudes y proyectos; VIII. Participar en las actividades propias del comité, y IX. Las demás que establezcan la normativa aplicable. CAPITULO V DE LAS SESIONES. Artículo 10. El Comité de Participación Infantil y Adolescente sesionará de manera ordinaria y extraordinaria. Las sesiones ordinarias se celebrarán cuando menos dos veces al año, según se apruebe el calendario durante la primera sesión ordinaria. Se podrá sesionar de manera extraordinaria las veces que sean necesarias, a petición de las y los interesados. Artículo 11. La convocatoria para los dos tipos de sesiones se deberá de notificar de manera electrónica a todas y todos los integrantes del Comité, con un mínimo de 5 días hábiles, en la cual se debe de incluir, la fecha, hora, lugar y orden del día a tratar. Artículo 12. La inclusión de asuntos al orden del día se hará por medio de correo electrónico dirigido a la o el titular del SIPINNA, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la convocatoria. Artículo 13. La o el Presidente Municipal presidirá las sesiones; en caso de su inasistencia, lo suplirá la persona que este haya designado con antelación. Artículo 14. Para contar con el quorum legal requerido para sesionar, será indispensable la asistencia de la mitad más uno de las y los integrantes del Comité. En caso de no integrarse el quorum legal, se emitirá una segunda convocatoria para llevar a cabo la sesión dentro de los diez días hábiles siguientes en caso de sesiones ordinarias y un día hábil en sesiones extraordinarias. Artículo 15. Durante las sesiones se deberá someter a consideración de las y los miembros, todas las propuestas para su aprobación correspondiente. Artículo 16. Los acuerdos y propuestas que se presenten en las

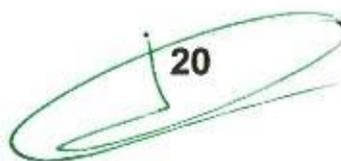


sesiones del Comité deberán de ser aprobados por la mayoría de las y los integrantes y en caso de empate, la o el Presidente, contará con el voto de calidad. Artículo 17. Durante la sesión de instalación del Comité se someterá a consideración de las y los integrantes, la designación de la o el Coordinador del Comité y de la o el Secretario Técnico. Artículo 18. De cada sesión, se levantará un acta que será turnada a cada integrante para su revisión y aprobación en la siguiente sesión. Dicha acta será resguardada y debidamente archivada de forma física y electrónica por la persona titular del SIPINNA. CAPITULO VI. De los permisos, terminación o renuncia de las y los consejeros. Artículo 19. Las y los integrantes podrán solicitar permiso para ausentarse de su cargo. Artículo 20. Son causas de terminación como miembro del Comité, las siguientes: I. Haber cumplido con el periodo correspondiente; II. Cambiar de domicilio o radicación a otro municipio, y III. La manifestación expresa para dejar de ser miembro del comité. TRANSITORIOS. PRIMERO. El presente reglamento entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. C O N S I D E R A N D O S. 1) Del estudio y análisis de la iniciativa presentada, se determinó por parte de los integrantes de las Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares; así como, Niñez, Juventud y Deporte, que, por mayoría durante el desarrollo de la Sesión Ordinaria, aprobar la iniciativa que contiene la creación del: "Reglamento del Comité de Participación Infantil y Adolescente", en el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. 2) Dentro de dicha sesión y del estudio planteado y análisis realizado, se observaron diversas modificaciones, las cuales han quedado debidamente solventadas. 3) De conformidad con lo establecido en el artículo 42 y 43 del Reglamento de Mejora Regulatoria, la iniciativa presentada, queda en exención de análisis de Impacto Regulatorio, mediante oficio con número de referencia: PM/SDE/414/2021, emitido por la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo. Por todo lo anteriormente fundado y expuesto, se llega en conclusión y con plena convicción a los siguientes: A C U E R D O S. PRIMERO.- Estas Comisiones Permanentes de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares, así como, Niñez, Juventud y Deporte, resultan competentes para conocer, analizar, estudiar y resolver el asunto de mérito. SEGUNDO.- De conformidad con el estudio y análisis realizado a la documentación proporcionada por la presentante: C. Brenda Ximena Ramírez Riva Palacio, en su calidad de Regidora por el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; de extracción priista y con alcance a la Sesión Conjunta efectuada por estas Comisiones, Resuelven que: se aprueba por mayoría de votos la iniciativa con proyecto de decreto que contiene la creación del: "Reglamento del Comité de Participación Infantil y Adolescente", en el Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; por las consideraciones de hechos y derecho plasmados en el desarrollo del presente. TERCERO.- Se instruye a la Secretaría General del H.



Ayuntamiento Municipal de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo; para efecto de notificar por su conducto la aprobación otorgada, a la Oficialía Mayor Municipal para su conocimiento y ejecución del acto administrativo, consistente en la publicación del presente en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Municipal de Pachuca de Soto, esto, una vez aprobado por el H. Ayuntamiento Municipal Constitucional en Pleno de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. CUARTO.- La iniciativa aprobada se encuentra en exención de análisis de Medición de Impacto Regulatorio, mediante oficio con número de referencia: PM/SDE/414/2021, emitido por la Secretaría Técnica de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo; por lo que cumple con todos los requisitos legales para ser publicada. QUINTO.- Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, se someta el presente dictamen realizado por la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares y Comisión Permanente de Niñez, Juventud y Deporte, a la aprobación del Honorable Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo. TRANSITORIO (S) ÚNICO.- El presente RESOLUTIVO en vía de DECRETO, entrará en vigor al día siguiente de su publicación, tanto en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo, así como en la Gaceta Oficial del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. El presente resolutive es dictaminado en la Ciudad de Pachuca de Soto, en el Estado de Hidalgo; a los 14 días del mes de Julio del año 2021, constando de doce fojas útiles membretadas tamaño carta, suscritas todas por una sola de sus caras, firmando al margen y al calce los que en el mismo intervienen y así, fue su deber hacerlo, acorde a lo estipulado por el arábigo 132 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. Órgano Colegiado de la Comisión Permanente de Gobernación, Bandos, Reglamentos y Circulares del H. Ayuntamiento Municipal Constitucional de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. **Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Doy inicio al Registro de Oradores, para el análisis y discusión del presente Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. Toda vez que no se inscribió Orador alguno solicito al señor Secretario someta a votación de manera nominal el contenido en lo general y en lo particular del presente Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar. **Secretario:** Pregunto a los Integrantes de este Pleno, respecto al contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo que se acaba de presentar, el cual someteremos a votación de manera nominal; conforme los vaya nombrando únicamente ustedes ratificaran su nombre y el sentido de su voto.-----









No.-	CARGO	NOMBRE	A favor	En contra	Abstención
1.-	Presidente del H. Ayuntamiento	C. Sergio Edgar Baños Rubio	✓		
2.-	Síndica Procuradora Hacendaría	C. Erika Elizabeth Trujillo Ortíz	✓		
3.-	Síndica Procuradora Jurídica	C. Liliana Mera Curiel	✓		
4.-	Regidor	C. Gerardo Martínez de la Cruz	✓		
5.-	Regidor	C. Cesar Alberto Ramírez Nieto	✓		
6.-	Regidora	C. Liz María Pérez Hernández	✓		
7.-	Regidor	C. Francisco Aureliano González López	✓		
8.-	Regidora	C. Olivia Zúñiga Santín	✓		
9.-	Regidor	C. Guillermo Ostoa Pontigo	✓		
10.-	Regidora	C. Bernarda Zavala Hernández	✓		
11.-	Regidor	C. Oscar Pérez Márquez	✓		
12.-	Regidora	C. María Elena Carballal Ogando	✓		
13.-	Regidor	C. Sabás Díaz Montaña	✓		
14.-	Regidor	C. Zenón Rosas Franco	✓		
15.-	Regidora	C. Regina Ochoa Reyes	✓		
16.-	Regidor	C. Carlos Jaime Conde Zúñiga	✓		
17.-	Regidora	C. Reyna Alicia Hernández Villalpando	✓		
18.-	Regidora	C. Guadalupe Orona Urías	✓		
19.-	Regidora	C. Olivia López Villagrán.	✓		

Regidora Selene Itzel Balderas Samperio se desconectó. **Secretario:** Informo a Ustedes que el contenido en lo general y en lo particular del Dictamen Resolutivo, que se acaba de presentar. **Fue aprobado por unanimidad de Votos (19). Es cuanto señor Presidente. Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del

21



Orden del Día. **Secretario:** Informo a los integrantes de este Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 12 y es relativo a los "Asuntos Generales" informo a ustedes que se registró un Asunto General a cargo de la Regidora Olivia López Villagrán. **Presidente:** Solicito a la Regidora Olivia López Villagrán nos informe sobre su asunto general solicitado. **Regidora:** Gracias señor Presidente, saludo a toda la ciudadanía que nos hacen favor de ser partícipes de esta asamblea. Como ya es sabido a la de la voz, Olivia López Villagrán con fecha 9 de abril del 2021 se me impone una sanción consistente en la destitución de mi cargo de Regidora por un año, esto como resultado de la resolución emitida el día 2 de mayo del 2021 en el procedimiento administrativo hecho en mi contra por el Director de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría de este Ayuntamiento, expediente PRA/05/21. Inconforme yo, con fecha 30 de abril del 2021, inicio demanda de nulidad de las actuaciones contenidas en el procedimiento administrativo PRA/05/2021 ante el Tribunal de Justicia Administrativa de esta ciudad formándose el expediente 70/2021 en el cual con fecha 11 de noviembre del 2021 se dicta resolución definitiva en la que se declara la nulidad del procedimiento PRA/05/2021 hecho en la Contraloría de este Ayuntamiento y se ordena dejar sin efectos la sanción impuesta consistente en la destitución de mi cargo por un año. También se ordena en dicha resolución restituirme en mi cargo de Regidora, pagar mis percepciones económicas desde la fecha en que fecha y hasta la fecha que se me pague. Hago notar que de la fecha en que interpusé mi demanda a la fecha en que se dictamina la resolución han pasado siete meses de abril a noviembre del 2021, sin embargo, la Contraloría en lugar de dar cumplimiento a lo dicho por el Tribunal Fiscal, la C. Naim Martínez Salinas, Directora de Responsabilidad de la Contraloría interpone el 1ro. de diciembre del 2021 un recurso de revisión en contra de la sentencia dictada por el Tribunal Fiscal formándose la revisión con el número 107 del 2021. Ahora bien, hago del conocimiento de esta asamblea y de la ciudadanía que el día de ayer 17 de agosto del 2022 fui notificada personalmente del contenido de la resolución dictada por la Cuarta Sala del Tribunal de Justicia Administrativa de esta ,resolución dictada para resolver el recurso de revisión interpuesto por la Contralora, resolución que en su punto segundo dice: Se confirma la sentencia definitiva del 11 de noviembre de 2021, se confirma la nulidad ordenada por el procedimiento PRA/05/2021. Hago notar de la fecha en que se interpone el recurso del primero de diciembre de 2021 a la fecha que se dicta la resolución de la que hablamos transcurrieron 8 meses más, haciendo un total de trámite de un año cuatro meses al anular por autoridad competente el procedimiento administrativo hecho por la Contraloría queda probada la incompetencia de la Contraloría y de la Dirección Jurídica y probamos sus actos de corrupción. Resulta ser Presidente Municipal que el actuar de la Contraloría y su área jurídica primero al maquinar un procedimiento administrativo para aplicar una sanción indebida que les es anulada y segundo al interponerlo sabedores de su improcedencia lo

22



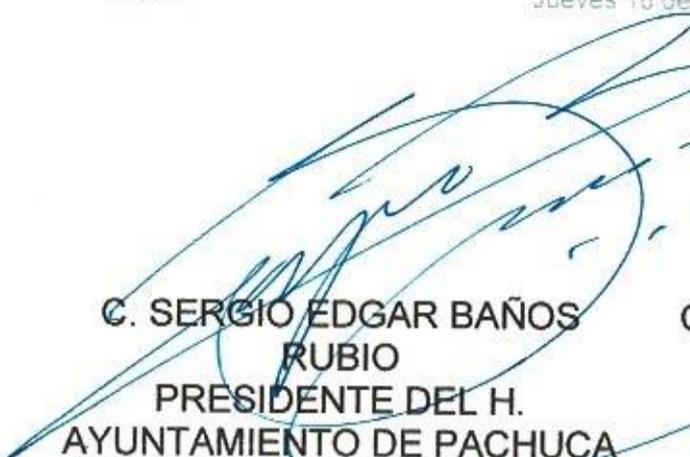
que tomo 1 año 4 meses, tiempo que se me deberá pagar el total de mis percepciones. Resultado irónico que ya haciendo la Contralora quien debe cuidar el dinero que ingresa a la Presidencia Municipal en lugar de acatar la resolución del 11 de noviembre decida prolongar el juicio por 8 meses más, lo que resulta un acto de corrupción. Por la incompetencia de sus funcionarios se me pagará percepciones que yo no he devengado y dinero de los ciudadanos a quienes nos debemos y a quienes tenemos la obligación de informar el uso que se da a sus contribuciones, más, aunque no solamente es mi caso, somos cuatro casos iguales. Señor Presidente, estoy segura que usted no tuvo nada que ver con este asunto, ni le han dicho la verdad del caso y le solicité por ser procedente se ordene girar oficios a la Dirección Jurídica y a la Contraloría para que se informe el estatus del juicio y se justifique su proceder para conocimiento de usted, conocimiento de esta asamblea y para conocimiento de la ciudadanía y en su caso fincar las responsabilidades en que hayan incurrido los funcionarios públicos señalados dado que actuar con negligencia y cometer actos de corrupción deterioran la imagen de usted y del Ayuntamiento. Esto deberá hacerse tomando en cuenta que el mantener gente incompetente y corrupta en su administración que le genera gastos innecesarios a la Presidencia, también es un acto de corrupción. Agradezco la atención prestada, Gracias señor Presidente. Atentamente Olivia López Villagrán. **Es cuanto Señor Presidente.**

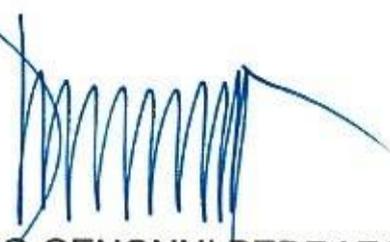
Presidente: Solicito al señor Secretario, nos informe sobre el siguiente punto del Orden del Día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 13 y es referente a la convocatoria para la realización de la **Cuadragésima Segunda Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto Señor Presidente.**

Presidente: Se convoca a las y los integrantes de este Órgano Colegiado para la realización de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria Pública, que se efectuará a las 10:00 horas del jueves 08 de septiembre del 2022, en los términos que señala la Disposición Administrativa que autoriza sesionar por vía remota. **Presidente:** Solicito al señor Secretario nos informe sobre el siguiente punto del Orden del día. **Secretario:** Informo al Pleno que el siguiente punto del orden del día es el número 14, y es referente a la **clausura de la Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria Pública. Es cuanto señor Presidente.**

Presidente: Integrantes del H. Ayuntamiento. Siendo las once horas con siete minutos del día 18 de agosto del año 2022, se clausuran formalmente los trabajos realizados en esta Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria Pública del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo. "Agradezco la presencia de cada uno de los integrantes de esta Honorable Asamblea que el día de hoy se dieron cita para la realización de esta Sesión, muchas Gracias. Constando la presente acta de **25 fojas** útiles por una sola de sus caras, se firma de conformidad en cada una al margen y al calce por los que en ella intervinieron.-----




 C. SERGIO EDGAR BAÑOS
 RUBIO
 PRESIDENTE DEL H.
 AYUNTAMIENTO DE PACHUCA
 DE SOTO, HIDALGO


 C. WALDO GENONNI PEDRAZA
 GARCÍA
 SECRETARIO DEL H.
 AYUNTAMIENTO


 C. ERIKA ELIZABETH TRUJILLO
 ORTÍZ
 SÍNDICA PROCURADORA
 HACENDARIA


 C. LILIANA MERA CURIEL
 SÍNDICA PROCURADORA
 JURÍDICA

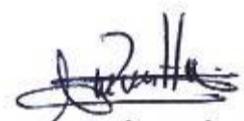
REGIDORES


 C. GERARDO MARTÍNEZ DE LA
 CRUZ


 C. CESAR ALBERTO RAMÍREZ
 NIETO


 C. FRANCISCO AURELIANO
 GONZÁLEZ LÓPEZ

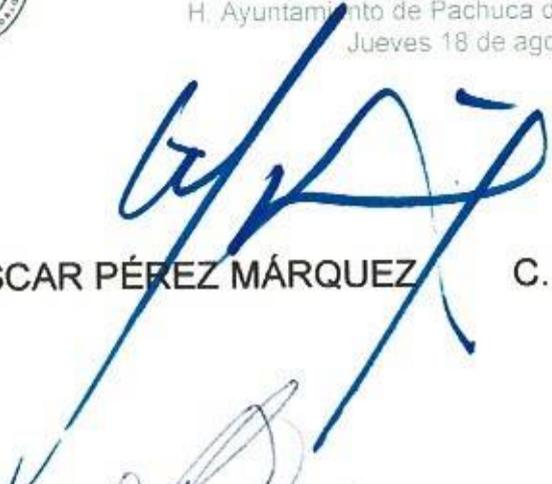

 C. GUILLERMO OSTOA
 PONTIGO

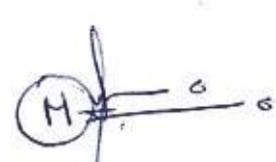

 C. LIZ MARÍA PÉREZ
 HERNÁNDEZ


 C. OLIVIA ZÚÑIGA SANTÍN


 C. BERNARDA ZAVALA
 HERNÁNDEZ

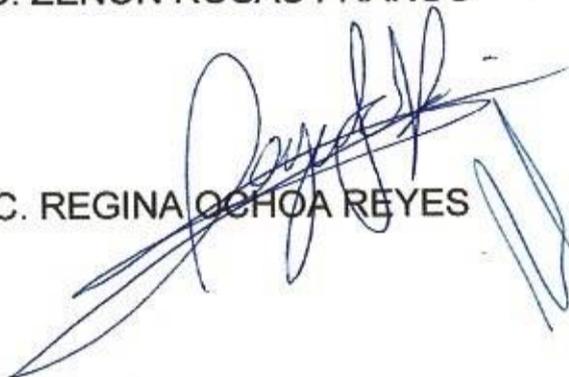



C. OSCAR PÉREZ MÁRQUEZ

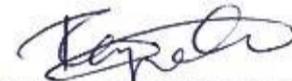

C. MARÍA ELENA CARBALLAL
OGANDO


C. SABÁS DÍAZ MONTAÑO


C. ZENÓN ROSAS FRANCO


C. REGINA OCHOA REYES


C. CARLOS JAIME CONDE
ZÚNIGA


C. REYNA ALICIA HERNÁNDEZ
VILLALPANDO


C. GUADALUPE ORONA URÍAS


C. OLIVIA LÓPEZ VILLAGRÁN


C. SELENE ITZEL BALDERAS SAMPERIO



